



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

747/97

Salta, 12 de Noviembre de 1.997
Expediente No: 12.085/90

VISTO:

La Resolución No 120/97 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se prorroga hasta la aprobación del Reglamento de la Carrera Académica de esta Universidad, la condición de regular de aquellos docentes que hayan rendido concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, dos (2) veces en la misma categoría y cuyos vencimientos hayan operado u operen en el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el encuadre legal correspondiente.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

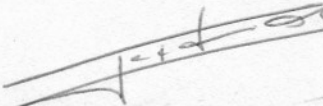
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que de acuerdo a la Resolución del Consejo Superior No 120/97 se prorroga la situación de revista de la **Nut. Ana María ROCHA** en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva hasta la aprobación del Reglamento de la Carrera Académica de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamento Docente, Dirección General de Personal y a la interesada a sus efectos.-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO